



# Memorial de Infantería

PUNTOS DE SUSCRICION

En el 14.º Negociado

DE LA

DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA

Se publica una vez á la semana.

PRECIOS DE SUSCRICION

*Penas*

Para la Peninsula, trimestre .....	1 50
Para las clases de tropa, idem .....	1 00
Cuba y Puerto-Rico, idem .....	3 00
Filipinas, idem .....	3 50
Un número suelto .....	0 25
La coleccion de un año .....	9 00

La correspondencia al Comandante, Capitan **D. Isidoro Castro Mendez**  
Director del MEMORIAL

*Direccion general de Infanteria.*—4.º Negociado.—Circular. número 52.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 5 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.—Consecuente á la comunicacion que, con fecha 24 de Febrero último, dirigió á este Ministerio el Director general de Instruccion Militar: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, por los Directores generales de Infantería, Caballería, Estado Mayor, Artillería é Ingenieros se ordene á los Coroneles y primeros Jefes con mando de cuerpo remitan á la brevedad posible y por conducto de sus respectivas Direcciones á la de Instruccion militar, relacion nominal de todos aquellos de sus subordinados que, en su concepto, y no solo por suficiencia probada sino tambien por su conducta intachable y adecuadas condiciones de carácter, creyesen idóneos y á propósito para desempeñar el honroso cargo de Profesor, expresando los que voluntariamente se prestan á llenar tan importante servicio, ora fuese en la Academia general, en las Escuelas de aplicacion de sus armas respectivas ó en cualquiera ó determinado Centro Militar de enseñanza.—Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que, respecto á los Jefes y Oficiales en situacion de reemplazo ó en comisiones activas del servicio se les autorice para que, por conducto de los Capitanes Generales respectivos puedan solicitarlo de dicho

Director General de Instruccion. Asimismo se ha servido autorizar al mencionado Director para que, en vista de dichas relaciones, pueda reclamar de los respectivos Directores generales las hojas de servicios de aquellos que crea necesarios.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que traslado á V... para su conocimiento y el de las clases del cuerpo de su mando á quienes se refiere la anterior superior disposicion, preveniéndole que, á la mayor brevedad, remita á este Centro relacion nominal de los que conceptue con aptitud para desempeñar los mencionados cargos, acompañada de copia de sus hojas de servicios y hechos. Al delegar la superioridad en la autoridad de los Jefes principales de los cuerpos el designar las clases, que, en los suyos respectivos, pueden, á su juicio, ejercer el Profesorado, lo verifica con la completa seguridad de que ha de responder la de V... con celo y detenido exámen de las condiciones de sus subordinados, al decidido propósito de reunir un personal idóneo que realice el importante fin que va á confiársele. Convencido como estoy de que será mirado por V... con preferente atencion este asunto, me limito solo á exponer á su consideracion, el que, siendo los que se elijan para el cargo de Profesores de la nueva Academia general, los llamados á enseñar á la juventud que en el porvenir ha de formar parte del Ejército, de los conocimientos que la trasmitan tanto científicos como militares y de los ejemplos de rectitud y carácter que les presenten, han de resultar las bases de la instruccion de aquella, é influir mas adelante en el prestigio de la profesion militar. Del reconocido celo de V... espero que, conociendo la responsabilidad que sobre su autoridad gravita en la solucion que pueda darse á tan interesante asunto, nada dejará que desear en la parte que de él le compete cumplir.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 13 de Marzo de 1883.—O'RYAN.

*Direccion general de Infanteria*—1.º Negociado.—Circular número 53.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en Real orden de fecha 10 del corriente, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.:—S. M. el Rey (q. D. g.) visto lo consultado por V. E. respecto al sorteo de reclutas disponibles del actual llamamiento, que debiera tener lugar en los Batallones de Depósito en 1.º de Abril próximo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 166 y siguientes del capítulo 5.º tit. 2.º del Reglamento de 22 de Enero último, ha tenido á bien resolver:—Primeramente. Que se suspenda dicho sorteo hasta 1.º de Mayo próximo venidero, por la dificultad de reunir en el corto plazo que resta hasta 1.º de Abril el material necesario para verificarle.—Segundo. Que los Jefes de los Batallones de Depósito soliciten de los Ayuntamientos respectivos el local, la urna y bolas que necesiten para el sorteo, dando inmediatamente



cuenta á V. E. del resultado de sus gestiones para que, á su vez, lo manifieste á este Ministerio.—Tercero. Que si algun Ayuntamiento no se prestase á facilitar los medios necesarios para el sorteo, se haga éste en los cuarteles de los Batallones de Depósito por medio de papeletas escritas é impresos, idénticas y rubricadas por el Jefe del Batallon.—Cuarto. Que remita V. E. á este Ministerio, con la urgencia que el caso requiere, un presupuesto del coste que podrán tener las urnas y bolas necesarias para todos los Batallones de Depósito, arregladas al modelo que V. E. apruebe, procurando la mayor economía, á fin de que pueda satisfacerse con cargo al capítulo 9.º del presupuesto general del Ministerio de la Guerra. Todo lo que digo á V. E. para su debido conocimiento y efectos que corresponden y se expresan.»

Lo que se publica en el MEMORIAL del Arma para conocimiento y cumplimiento, debiendo anunciarse inmediatamente en los *Boletines Oficiales* de las provincias la próroga á que se refiere el artículo primero, á fin de que llegue á noticia de los individuos á quienes comprende, y respecto al art. 4.º se resolverá lo procedente por esta Direccion.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 14 de Marzo de 1883.—O'RYAN.

*Direccion general de Infanteria.*—1.º Negociado.—Circular número 54.—En vista de las consultas promovidas por los Jefes de los Batallones de Reserva de Madrid y Barcelona, referentes á los destinos que, en concepto de agregados, deban darse á los individuos de tropa de otras reservas, que, por cualquier causa, residen en dichos puntos; en analogía con lo establecido por Real orden de 29 de Noviembre del año anterior é ínterin la superioridad determine otra cosa, he tenido por conveniente resolver que se observe el adjunto cuadro de distribucion.

Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 13 de Marzo de 1883. O'RYAN.

CUADRO DE DISTRIBUCION QUE SE CITA.

BATALLONES.	AGREGADOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA.
Reserva número 1.	Tendrá agregados ó afectos á los individuos de las Reservas, desde la número 4 á la 49, ambas inclusive.
Reserva número 2.	Idem á los idem, desde la número 50 á la 95.
Reserva número 3.	Idem á los idem, desde la 96 á la 140.
Reserva número 15	Idem á los idem, de las Reservas números impares.
Reserva número 16	Idem á los idem, de las Reservas números pares.

*Dirección general de Infantería.*—5.º Negociado.—Circular núm. 55.—El Excmo. señor Ministro de la Guerra, en 12 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—S. M. el Rey (q. D. g.) en vista de la consulta que V. E. dirigió á este Ministerio en su escrito de 17 de Febrero último, sobre si puede hacerse extensiva á los cabos que se encuentran con licencia ilimitada la Real órden de 30 de Enero último, se ha servido resolver que, teniendo presente la condicion cuarta del artículo ochenta y uno del Reglamento de 26 de Diciembre de 1877, puede accederse á lo consultado por V. E. en su citado escrito.—De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Lo que traslado á V... para su conocimiento, y á fin de que los cabos de ese cuerpo de su mando que lo deseen pueden solicitar la vuelta al servicio activo directamente de V... á quien autorizo para conceder ó negar dicha gracia en ocasion de vacante.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 15 de Marzo de 1883.—O'RYAN.

*Dirección general de Infantería.*—3.º Negociado.—Circular núm. 56.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en Real órden de 23 de Noviembre del año próximo pasado, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—He dado cuenta á S. M. el Rey (q. D. g.) de la comunicacion de V. E., fecha 11 del actual, en la que expone varias consideraciones acerca de la Real órden de 4 del mismo por la que se autoriza el pase como agregados á las Armas de Ingenieros y Artillería de los Alféreces de la de su cargo que lo deseen, cualquiera que sea su procedencia; y, en su vista, considerando que se hace preciso modificar la mencionada Real disposicion, bajo las bases que V. E. propone en su citado escrito, S. M. ha tenido á bien disponer lo siguiente: Primero. Que mientras existan en el arma de Infantería Alféreces que procedan de la clase de Sargentos primeros de los cuerpos de Artillería é Ingenieros sean los preferidos para prestar sus servicios en los mismos en concepto de agregados; y Segundo. Que en el caso de no existir Oficiales de Infantería de la procedencia que se expresa en el caso primero se dé cumplimiento á la citada Real órden de 4 del corriente mes, pero en el concepto de que los Alféreces no comprendidos en el caso primero no podrán servir como agregados en Artillería é Ingenieros hasta tanto que no cuenten en el cuerpo en que sirvan en el arma de Infantería tres años de permanencia, en analogía con lo que preceptúa la Real órden circular de 2 de Junio del corriente año.—De la de S. M., lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que se publica en el MEMORIAL del Arma para general conocimiento.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 14 de Marzo de 1883.—O'RYAN.

# SUPLEMENTO

AL

# MEMORIAL DE INFANTERIA

correspondiente al número 44 de 1883.

*Direccion general de Infanteria.*—5.º Negociado.—Circular.—Existiendo siete vacantes de Sargentos primeros en los Batallones de Reserva y Depósito, despues de dar colocacion á los de esta clase procedentes de Ultramar, he tenido por conveniente promover á este empleo, con la antigüedad de la fecha de esta circular, á los siete segundos más antiguos de la escala general comprendidos en la adjunta relacion, con destino á los cuerpos que en la misma se expresan, cuyos individuos serán alta y baja respectivamente en la próxima revista de Comisario.

Los Jefes de los cuerpos donde estos Sargentos causen baja se servirán remitir á esta Direccion los correspondientes nombramientos á favor de los interesados, acompañando copia de sus filiaciones segun está prevenido, para prestarles mi aprobacion.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 15 de Marzo de 1883.—O'RYAN.

## RELACION QUE SE CITA.

Procedencia.	NOMBRES.	Destinos.
Regimiento 34.....	Joaquin Belda Juan.....	Bon. Reserva núm. 85
Regimiento 3.....	Lorenzo Jimenez Otero.....	Bon. Reserva núm. 86
Regimiento 37.....	Marcelino Baranga Alvarez...	Bon. Reserva núm. 114
Regimiento 60.....	Gines Gonzalez Iniesta.....	Bon. Depósito núm. 58
Regimiento 20.....	Victor Martinez Saez.....	Bon. Depósito núm. 106
Regimiento 27.....	Eulogio Manso Garcia.....	Bon. Reserva núm. 28
Regimiento 29.....	Zacarias Sobrino Simon.....	Bon. Depósito núm. 40

## 14.º NEGOCIADO.

Terminando en fin del corriente el primer trimestre del año actual, los señores primeros Jefes de los cuerpos se servirán disponer que se remitan á la mayor brevedad las relaciones que previene la regla segunda de la circular núm. 145 del año próximo pasado.

## Instancias cursadas por los Negociados.

TENIENTES CORONELES.—D. Jaime Feijoó y D. Joaquin Sanchez.

COMANDANTES.—D. Manuel Torralva, D. Antonio Mora, D. Pedro Cano, D. Gustavo Gonzalez, D. Ramiro Guadiana y D. Nicolás Garcia.

CAPITANES.—D. Jacinto Moragrin, D. Pedro Ramos, D. José Cueto, don Manuel Marquez, D. Juan Garrido y Jacobo Piñeir.

TENIENTES.—D. Antonio Gonzalez, D. José Serin Montoya, D. Vicente Hernandez, D. Luis Rodriguez y D. Victoriano Redondo.

ALFÉRECES.—D. José Juan Antolin, D. Celedonio Cenzano, D. Vicente Sanchez y D. Agustin Perez.

*Dirección general de Infantería.*—2.º Negociado.—Circular.—Por Real orden de 14 del actual han sido promovidos, en propuesta reglamentaria de antigüedad, á los empleos que respectivamente se les señala, los Jefes y Capitanes comprendidos en las siguientes relaciones, los cuales pasarán á la situación de reemplazo interin obtienen colocación, debiendo proceder los Jefes de los Cuerpos en que sirven los interesados á su baja por el indicado concepto en fin del presente mes, y participarme, con toda brevedad, el punto en que fijan su residencia.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 15 de Marzo de 1883.—O'RYAN.

## RELACION QUE SE CITA.

PROCEDENCIA.	NOMBRES	Fecha de la efectividad que se les acredita en su nuevo empleo.
<i>Tenientes Coronales á Coronales.</i>		
Batallon Reserva de Utrera, núm. 33...	D. Carlos Suero y Marcoleta.....	4 de Febrero de 1883.
Bon. Dep.º de Medina del Campo, núm. 102	Vicente Garcés de los Fayos.....	20 de Febrero de 1883.
<i>Comandantes á Tenientes Coronales.</i>		
C. A. en el el Distrito de Castilla la Vieja.	D. Lorenzo Merino y Manzano.....	4 de Febrero de 1883.
Batallon Reserva de Reus, núm. 27.....	Manuel Blanco y Sanchez.....	4 de Febrero de 1883.
Bon Dep.º de Villafranca del Bierzo n.º 112	Francisco Martos Jimenez.....	9 de Febrero de 1883.
De Reemplazo en Castilla la Vieja.....	Ulpiano Blanco y Casado.....	10 de Febrero de 1883.
Comision Activa en Castilla la Nueva.....	Vicente Mañiz y Cuadrado.....	27 de Febrero de 1883.
De Reemplazo en Castilla la Vieja.....	Silverio Calvo y Matilla.....	27 de Febrero de 1883.
<i>Capitanes á Comandantes.</i>		
Batallon Reserva de Loja, núm. 91.....	D. Bernardo Ortiz Molinero.....	4 de Febrero de 1883.
Batallon Reserva de Lucena, núm. 40...	Antonio Ortiz Repiso y Narvaez.....	18 de Febrero de 1883.
De Reemplazo en el Distrito de C. L. N.	Juan Gomez Fernandez.....	21 de Febrero de 1883.
Batallon Reserva de Castellon, núm. 48.	Vidal Roldan y Escarano.....	27 de Febrero de 1883.

*Dirección general de Infantería.*—2.º Negociado.—Circular.—Por Real órden de 14 del actual se aprueba la propuesta elevada por esta Dirección en 7 del mismo, destinándose, en su consecuencia, á los Coroneles comprendidos en la siguiente relacion á los cuerpos que respectivamente se expresan. En cumplimiento de lo expuesto se procederá por los Jefes principales de los cuerpos á que aquella se refiere al alta y baja de los interesados en la próxima revista del mes de Abril.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 15 de Marzo de 1883.—O'RYAN.

RELACION QUE SE CITA.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.
De reemplazo en Extremadura....	D. Juan Navarro Terrazon .....	Regimiento Toledo, núm. 35.
De Reemplazo en Castilla la Nueva	Eduardo Navarro Mavilly.....	5.ª Media Brigada de Cazadores.
De Reemplazo en Castilla la Nueva	Tomás García Romero.....	22 Brigada de Reserva.
De Reemplazo en Castilla la Nueva	José Moreno del Cristo.....	35 Brigada de Reserva.
De Reemplazo en Castilla la Nueva	Santiago Montalvo Bárcenas,.....	67 Brigada de Reserva.

*Dirección general de Infantería.*—2.º Negociado.—Circular.—Por Real órden de 14 del actual se aprueba la propuesta elevada por esta Dirección en 7 del mismo, destinándose, en su consecuencia, á los Tenientes Coroneles comprendidos en la siguiente relacion á los Cuerpos que respectivamente se expresan. En cumplimiento de lo expuesto se procederá por los Jefes principales de los Cuerpos á que aquella se refiere al alta y baja de los interesados en la próxima revista del mes de Abril.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 15 de Marzo de 1883.—O'RYAN.

PROCEDENCIA	NOMBRES	DESTINOS
Batallon Reserva de Málaga, número 98..	D. Manuel Ortega y Sanchez.....	2.º Batallon Regimiento Borbon, núm. 17.
De Reemplazo en Castilla la Nueva.....	José Garcia y Capellan.....	Batallon Reserva de Málaga, número 98.
Batallon Depósito Salamanca, núm. 103.	Lino Merino y Juarez.....	2.º Bon. Regimiento Isabel II, núm. 32.
De Reemplazo en Castilla la Nueva.....	Eduar.º del Castillo D'Olaverriague	Batallon Depósito Salamanca, núm. 103.
Batallon Depósito de Vera, número 93....	Narciso Garcia Valenzuela .....	Primer Batallon Regimiento Pavia, 50.
De Reemplazo en Castilla la Nueva.....	Francisco Romero y Oviedo.....	Batallon Depósito de Vera, número 93
Batallon Reserva de Lérida, número 28...	Angel Corbalan Martin.....	Batallon Reserva de Fraga, número 84.
De Reemplazo en Cataluña.....	Pedro Leguey y Picó.....	Batallon Reserva de Lérida, número 28.
Batallon Depósito de Tuy, número 72....	José Fernandez Diaz Moro.....	Batallon Reserva Badajoz, número 119.
De Reemplazo en Galicia.....	Joaquin Alonso y Crespo.....	Batallon Depósito de Tuy, número 72.
De Reemplazo en Cataluña.....	Manuel Morante Salcedo.....	Batallon Depósito de Figueras, número 23.
De Reemplazo en Castilla la Nueva.....	Sandalio Perez Otero.....	Bon. Depósito de Puebla de Trives, núm. 77
De Reemplazo en las Baleares.....	Tomás Gomez Cortés.....	Batallon Depósito Motril, número 89.

*Dirección general de Infantería.*—2.º Negociado.—Circular.—Por Real órden de 14 del actual se aprueba la propuesta elevada por esta Dirección en 7 del mismo, destinándose, en su consecuencia, á los Comandantes comprendidos en la siguiente relacion á los cuerpos que respectivamente se expresan. En cumplimiento de lo expuesto se procederá por los Jefes principales de los cuerpos á que aquella se refiere la alta y baja de los interesados en la próxima revista del mes de Abril.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 15 de Marzo de 1883.—O'RYAN.

### RELACION QUE SE CITA.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.
De Reemplazo en Valencia.....	D. Narciso Ballesteros y Oliver.....	2.º Bon. Rg. de San Fernando, núm. 11
De Reemplazo en Andalucía.....	Angel Rodriguez Vargas.....	Batallon Reserva de La Palma, núm. 38.
De Reemplazo en Valencia.....	Francisco Rodriguez Millan.....	Batallon Reserva de Alcira, núm. 45.
De Reemplazo en Castilla la Vieja.....	Francisco Jimenez Delgado.....	Batallon Reserva de Lugo, núm. 65.
De Reemplazo en Castilla la Nueva.....	Joaquin Pocurull y Aguado.....	Batallon Reserva de Pontevedra, núm. 70
De Idem en Idem.....	Cárlos de la Pinta y Gorostazu.....	Batallon Reserva de Verin, núm. 75.
De Idem en Idem.....	Antonio Revuelta y Fernandez.....	Batallon Reserva de Teruel, núm. 85.
De Reemplazo en Búrgos.....	Matías Fernandez Sanz.....	Batallon Depósito de Sárria, núm. 68.

*Dirección general de Infantería.*—3.<sup>er</sup> Negociado.—Circular.—Por Real orden de 14 del actual, y en virtud de propuesta reglamentaria de antigüedad, han sido ascendidos al empleo superior inmediato los Tenientes, Alféreces y Sargentos primeros que se expresan en las adjuntas relaciones, señaladas con los números 1, 2 y 3, con destino á los cuerpos que se indican, acreditándoseles en sus nuevos empleos la efectividad que á cada uno se le señala.

Lo participo á V... para su conocimiento, satisfaccion de los interesados, y á fin de que el alta y baja respectiva tenga lugar en la próxima revista de Abril, debiendo los Jefes principales de los cuerpos á que pertenecen los interesados que quedan en situacion de reemplazo, manifestar con toda urgencia el punto en que desean fijar su residencia.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 15 de Marzo de 1883.—O'RYAN.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	Efectividad que se les acredita.	CUERPOS A QUE SON DESTINADOS
RELACION NÚM. 1.			
<i>Tenientes ascendidos á Capitan.</i>			
Reserva de Tudela, número 127.....	D. Maximino Ladron de Guevara	30 Enero 1883	Queda en situacion de reemplazo.
Idem de Santander, número 133.....	Mariano de la Fuente Merino..	31 Enero 83..	Idem.
Idem de Toro, número 109.....	Elias Alvarez Hernandez.....	8 Febrero 83	Idem.
Regimiento de Valencia, número 23..	Leandro Torines Garrido.....	8 Idem id..	Idem.
Reserva de Tremp, número 29.....	Manuel Gonzalez Eseribano..	8 Idem id..	Idem.
Idem de Vitoria, número 135.....	Francisco Berenguer Sabater..	8 Idem id..	Idem.
Idem de Albacete, número 55.....	Antonio Raffo Calvente.....	8 Idem id..	Idem.
Idem de Tortosa, número 26.....	Domingo Saez Castilla.....	11 Idem id.	Idem.
RELACION NÚM. 2.			
<i>Alféreces ascendidos á Teniente</i>			
Regimiento de la Lealtad, número 30..	D. Pedro Fernandez Miguel....	27 Enero 83.	Depósito de Belchite, núm. 80.

Reserva de Guadajara, número 11....	D. José Casal Lopez.....	4 Febrero 83	Reserva de Segovia, número 6.
Regimiento de Gerona, número 22....	Juan Gamero Sanchez.....	8 Idem id....	Regimiento de Gerona, número 22.
Depósito de Segorbe, número 49.....	Eloy Carrion Echevarria.....	13 Idem id..	Depósito de Alcoy, número 52.
Regimiento del Principe, número 3...	Ramon Fernandez Lis.....	13 Idem id..	Reserva de Santander, número 133.
Reserva de Tudela, número 127.....	Victoriano de las Heras Antona	13 Idem id..	Depósito de Barbastro, número 83.
Reemplazo de Castilla la Nueva.....	Serapio Olegaray Alvarez.....	13 Idem id..	Reserva de Albacete, número 55.
Reemplazo de Búrgos.....	Benito Gonzalez del Rio.....	13 Idem id..	Reserva de l'oro, número 109.
Regimiento del Principe, número 3...	Manuel Lopez Ros.....	13 Idem id..	Reserva de Barbastro, núm. 83.
Reemplazo en las Vascongadas.....	Juan Icardo Lozano.....	13 Idem id..	Reserva de Vitoria, núm. 135.

RELACION NÚM. 3.  
*Sargentos 1.ºs ascendidos á Alférez*

Reserva de Cangas de Onis, núm. 114.	D. Vicente Auseré Visus.....	29 Enero 83.	Depósito de Cangas de Onis, núm. 114
Reserva de Madrid, número 3.....	José Oliver Fernandez.....	8 Febrero 83	Reserva de Guadajara, número 11.
Depósito de Lucena, número 40.....	Manuel Laborda Suarez.....	8 Idem id...	Depósito de Lucena, número, 40.
Reserva de Badajoz, número 119.....	Eduardo Farrau Vallespi.....	8 Idem id...	Depósito de Segorbe, número 49.
Reserva de Mallorca, número 139.....	Gonzalo Arnica Mendia.....	8 Idem id...	Reserva de Alicante, número 51.
Reserva de Teruel, número 85.....	Joaquin Ruiz Larramendi.....	23 Idem id..	Depósito de Teruel, número 85.

## Bajas por fallecidos.

TENIENTES CORONELES.—D. Félix Gonzalez, y D. Manuel Alejandro.  
COMANDANTE.—D. Manuel Fernandez.

---

HISTORIA DE ESPAÑA EN VERSO, *dedicada al soldado*, por el Comisario de guerra graduado D. Domingo Ortiz de Pinedo.

Esta obra ha sido aprobada por el Consejo de Instrucción pública y recomendada por Real orden de 1.º de Abril de 1882.

La prensa militar extranjera (*Bulletin de la Reunion des officiers*, de 23 de Noviembre del año último) la ha dedicado una honrosa crítica, así como las publicaciones profesionales de nuestro país.—Consta de 192 páginas en octavo.

El precio de cada ejemplar encuadernado es una peseta.

Los pedidos á Gregorio García, imprenta, Válgame-Dios, 1, bajo, Madrid.

---

MANUAL DE FORTIFICACION DE CAMPAÑA, por el Teniente general belga, Brialmont, traducido por D. Emilio Bonelli Hernando, Teniente graduado, Aférez de Infantería.—Obra aprobada por la Junta superior consultiva.—Precio 5 pesetas en Madrid y 6 en provincias.—Los pedidos á don José M. Faquinetto, Atocha, 135.—Madrid.

---

## Correspondencia del Memorial.

Regimiento del Rey.—Don J. M.—Recibido el importe de la suscripción hasta fin de Junio.

Idem de id.—B. A. G.—1.ª, 2.ª y 3.ª—Ninguno, por estar sirviendo y tener contraído compromiso.

Idem Príncipe.—Don T. R.—En el Regimiento Vizcaya.

Idem Zaragoza.—M. T.—El número 27.

Idem Cuenca.—J. C. R.—No, señor.

Idem Covadonga.—Don A. G. F.—No siendo de carácter personal, las preguntas que V. hace carecen por lo tanto de contestación.

Idem del idem.—A. G. S.—Primera: Si se cree V. con derecho, puede solicitarlo del Consejo de redenciones y por conducto debido.—Segunda: El número 61.—Tercera: Consúltela V. con sus Jefes.

Idem Guipuzcoa.—Don P. C. I.—Vea V. el reglamento de reservas remitido recientemente á las oficinas de ese cuerpo.

Reserva Colmenar Viejo.—Don M. Y.—Primera: Únicamente el Consejo de redenciones es el llamado á resolverla.—Segunda: No, señor.—Tercera: No tiene V. derecho, puesto que nada se dió.

Reserva de Vich.—A. C. B.—Se cursó á Guerra favorablemente.

Reserva de Astorga.—M. B. E.—Primera: Las obligaciones de cada uno por sí están muy terminantes y únicamente teniendo el grado de Alférez es cuando le corresponde.—Segunda: Como cartero nombrado tiene obligación de repartirlas.

Reserva de Zafra.—Don B. R.—No, señor, no procede segunda reclamación por hallarse en trámite.

Depósito de Vinaróz.—Don D. R.—Vea V. la circular núm. 73, de 22 de Febrero del 62, que trata de sellos para los libramientos; respecto á lo demás nada hay resuelto.

---